











**II TALLER: ELECCIÓN DE COMITÉ DE
VIGILANCIA; ELECCIÓN DE
PROYECTOS PRIORIZADOS;
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y
COMPROMISOS**

ACTA DEL II TALLER: "COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS, FORMLAIZACIÓN DE ACUERDOS"

Siendo las 9:00 a.m. del día viernes 07 de marzo del 2025, en las instalaciones del dentro del adulto mayor CIAM de la MPSM ubicado en el Jr Ricardo Palma N° 1220 Tarapoto, contando con la participación señores regidores, autoridades, funcionarios municipales, equipo técnico, agentes participantes y la sociedad civil, se dio por iniciado el II Taller convocado para la "ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, ELECCIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS, FIRMA DE ACTA Y ACUERDOS".

El II taller se dio inicio con las palabras de bienvenida del Gerente de Planeamiento y Presupuesto Dr. CPC Juan Carlos Cavero Rojas quien recalcó la importancia de elegir los proyectos que ayuden a cierre de brechas así como que contenga un mayor beneficio a la población. Asi e dio inicio al programa de este II taller:

El Econ. Víctor Miguel Castillo Varona de la Oficina de Planeamiento y Estadística hizo un recuento de los acuerdos y capacitaciones del I taller; los agentes participantes decidieron que el comité de vigilancia este integrado por dos representantes de género masculino y dos de género femenino; acto seguido se procedió a la elección del comité de vigilancia con los siguientes postulantes y votos respectivos:



ELECCIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2026



NOMBRE Y APELLIDO	GENERO	DNI	DIRECCION	COMITÉ	NUMERO DE VOTOS
1 Segundo Marcelino Soplopucú Quiroga	M	17578347	Jr. Tulumayo Mz C Lote 11	Gestion de Desarrollo Brisas de Tarapotillo	7
2 Jhaisinho Valera Vela	M	80361556	Jr. Bolognesi 1190	Desarrollo Vecinal Jr Bolognesi C10-17	17
3 Rosario Arbildo Torres	F	00906890	Jr. Capirona 456	Comité de desarrollo del Barrio Primavera Tarapoto	10
4 Adriel Gonzales Romero	M	01060409	Jr. Progreso 443 Urb 9 de Abril	Comité Central de Gestion y Desarrollo Urb 9 de Abril - Tarapoto	11
5 Angela Luna Campos	F	01123604	Jr. Manco Inca 939	Comite Central de desarrollo Sector Atumpampa	6
6 Maximo Roman Timoteo Amaningo	M	01110639	Pasaje. Los libertadores 172 AAHH Paraiso	Comité de Desarrollo El Paraiso - Tarapoto	0
7 Lili Garcia Paredes	F	01121445	Jr. Huallaga 210	Comité De Mujeres Semillitas del Ciam	4
8 Marco Antonio Castro Reyes	M	01070591	Jr. Los Alpes 202	Comité de desarrollo del jiron los alpes pasaje primavera y prad	0
9 Darwin Cachique Mozombite	M	01148842	Jr. Cajamarca 170 - 10 de Agosto	Comité de desarrollo 10 de Agosto	2
10 Luis Venegas Castillo	M	16783822	Jr. Tiwinza 595 - Sector Paraiso	Comite Juntos por un futuro mejor	6
11 Marta Chanta Granda	F	01102141	Jr. Prolongacion Jorge Chavez S/N	Comité Desarrollo Prolongacion Jorge Chavez	1

Quedando integrado el comité de vigilancia del PPBR 2026 de la MPSM de la siguiente manera:



ELECCIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2026



NOMBRE Y APELLIDO	GENERO	DNI	DIRECCION	COMITÉ	CELULAR	MIEMBRO
1 Jhaisinho Valera Vela	M	80361556	Jr. Bolognesi 1190	Desarrollo Vecinal Jr Bolognesi C10-17	969544029	Titular
2 Adriel Gonzales Romero	M	01060409	Jr. Progreso 443 Urb 9 de Abril	Comité Central de Gestion y Desarrollo Urb 9 de Ab	961746156	Titular
3 Rosario Arbildo Torres	F	00906890	Jr. Capirona 456	Comité de desarrollo del Barrio Primavera Tarapoto	943647168	Titular
4 Angela Luna Campos	F	01123604	Jr. Manco Inca 939	Comite Central de desarrollo Sector Atumpampa	974027735	Titular
5 Segundo Marcelino Soplopucú Quiroga	M	17578347	Jr. Tulumayo Mz C Lote 11	Gestion de Desarrollo Brisas de Tarapotillo	900866641	Suplente
6 Luis Venegas Castillo	M	16783822	Jr. Tiwinza 595 - Sector Paraiso	Comite Juntos por un futuro mejor	963536510	Suplente

Como acto seguido se dio la exposición del Gerente Planeamiento y presupuesto Dr. CPC Juan Carlos Cavero Rojas quien dio a conocer el crédito presupuestal 2025 para inversión que a continuación se detalla:

CRÉDITO PRESUPUESTAL PARA INVERSIONES 2026

RUBRO	MONTO S/.
08 – IMPUESTOS MUNICIPALES	1'300,000.00
07 - FONCOMUN	5'108,989.00
18 – CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y RTA. DE ADUANAS	13,813.00
TOTAL	6'422,082.00

A continuación, la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. KERLIN ARMAS PISCO realizó la presentación de los proyectos que han sido priorizados por el equipo técnico y explico cuáles han sido los criterios técnicos para su evaluación. Los agentes participantes procedieron a hacer sus intervenciones, preguntas y sugerencias para la elección de los proyectos priorizados; es así que se procedió a la elección de los proyectos por los agentes participantes registrados.

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026

TECHO PRESUPUESTAL 2026 = S/ 6,422,802.00

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	ORDEN DE RELACIÓN	ESTADO DE PROYECTO	FUNCIÓN	OBSERVACIONES	PRIORIDAD	PUNTAJE
2599030	CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA ALAMEDA LA PERUANIDAD DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	12.620,722.00	4,000,000.00	B2	EJECUCIÓN CONTINUIDAD	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	EJECUCIÓN TERCERA ETAPA	3	63.61
2598552	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN SECTOR BOLOGNESI DE CENTRO POBLADO TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	5,368,738.00	1,822,802.00	B2	EJECUCIÓN CONTINUIDAD	SANEAMIENTO	EXPEDIENTE ACTUALIZADO - ZONA	1	86.58
2658152	RENOVACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 0062 EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TIPISHCA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	INVERSIÓN IOARR	600,000.00	600,000.00	E	Actualizado	EDUCACIÓN	Cambio de Institucionalidad	2	64.3
TOTAL			S/18,589,460.00	S/6,422,802.00						

Finalmente, los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2026 llevado a cabo el día 07 de marzo del 2025 en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín procedemos a aprobar y firmar las Actas de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la MPSM.

ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

NOMBRE Y APELLIDO: Melith Chávez Satalaya.....
DNI: 40178825.....
CARGO: Secretaria de actas.....
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de desarrollo Huascar.....

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Peter Guinteros Echejandria.....
DNI: 01081880.....
CARGO: Presidente.....
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: AA.VV. CUMBAOILLO.....

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Idelson Tinoco Sangarra.....
DNI: 00900378.....
CARGO:
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Las BRISAS Taraputilla.....

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Pamela Rodríguez P.....
DNI: 00999797.....
CARGO: Vecina.....
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: C.D. Jr. Bologna - 10 a la 17.....

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:
CARGO:
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA:

FIRMA:

ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

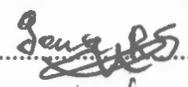
NOMBRE Y APELLIDO: MARTHA AREVALO ISUIZA
DNI: 010 66804
CARGO: SEC. ECONOMIA
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: ASOCIACION DE COMERC. ALONSO A.

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Nicomide Gary Espiritu
DNI: 22457473
CARGO: SEC. ACTAS
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: ASD. COMERCIAL. ALONSO DE ALVARO

FIRMA: 

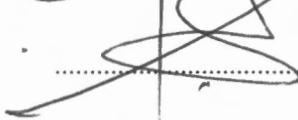
NOMBRE Y APELLIDO: Susa Ramirez Saavedra Zengales
DNI: 01075469
CARGO: Com. C. D. Jr. Bolaynesi - 10-12
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Unim

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Adriel Gonzalez Romo
DNI: 01060409
CARGO: Presidente
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité Gestión URB. 9 de Abril

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Guzmán Vel. Portuondo
DNI: 00818577
CARGO: Comit. Dos. Jr. Bolaynesi 10-12

FIRMA: 

ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

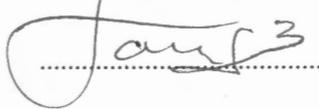
NOMBRE Y APELLIDO: Roque Pina Amasfujón
DNI: 01142567
CARGO: Alcalde
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: M. D. San Antonio

FIRMA: 

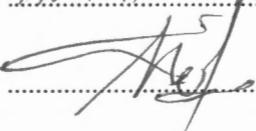
NOMBRE Y APELLIDO: AMAJOR MEGO DEZ BOULT
DNI: 01071181
CARGO: PRESIDENTE

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: COMITE DE DESARROLLO Y GESTION 15 DE AGOSTO
FIRMA: 

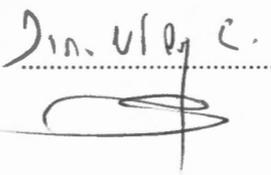
NOMBRE Y APELLIDO: Tomás Chanzapa Rodríguez
DNI: 01117552
CARGO: Presidente
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de Gestión y Desarrollo Antonio Raymondí

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: MAXIMO ROMAN TINOTOS AMARINCO
DNI: 01110639
CARGO: PRESIDENTE DEL COMITE DE DESARROLLO
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: RA-HH EL PARAISO BORG TAMPORO

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Maximiliano Willy Romayal
DNI: 01147591
CARGO: Presidente
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: C60. Jr. Los Rosales,

FIRMA: 

ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

NOMBRE Y APELLIDO: JAVIERA ESPINOZA Y BARRERA
DNI: 21526826
CARGO: FRENTE DE TRABAJO
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de Desarrollo

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO: Roberto Bermudez Bernal
DNI: 01110095
CARGO: Presidente Comité
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Desarrollo del C.D. San Pedro de Tumbuca.

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO: Segundo Marcelino Sobalpeño Quisoga
DNI: 17378347
CARGO: Presidente

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de Gestión y Desarrollo 'Las Brisas'

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO: Lily Vela Saavedra
DNI: 01020898
CARGO: Presidenta

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de Desarrollo del Barrio Primavera-Tarapoto

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO: ANABELA JUREA CAMPOS
DNI: 01123004
CARGO: PRESIDENTA

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: COMITE CENTRAL DE DESARROLLO SECTOR ATUNPALLA

FIRMA:

ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

NOMBRE Y APELLIDO: Hipólito Tosta R. Rincay que

DNI: 01125004

CARGO: Vicepresidente

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: C. D. Jr. Los Rincay

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Ana Torres Fortes

DNI: 01114777

CARGO: presidenta de comité Mateo Pumacahuasi

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: 

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO: Jerson Ramos Dejarco

DNI: 00126532

CARGO: presidente - comité Jr. Arica

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Asociación de Padres de Familia 150106

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO: PÉDRO VARGAS RODRIGUEZ

DNI: 01061122

CARGO: PRESIDENTE

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: JR. 3 DE OCTUBRE

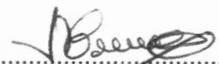
FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Nélida Curimequi Heraya

DNI: 01069589

CARGO: Secretaria de Cultura

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de desarrollo "9 de abril"

FIRMA: 

ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

NOMBRE Y APELLIDO: JHAISINTO VALERA VELA
DNI: 80361056
CARGO: PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de Desarrollo Veredal Bolgnesi C-10-17.

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Manuel Rojas Tasiella

DNI: 01110837

CARGO: Vecino

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA: Comité de Desarr. Tr. Bolgnesi C-10-17

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA:

FIRMA:

**ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS**

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA:

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

CARGO:

ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA:

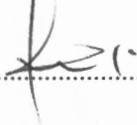
FIRMA:

ACTA DEL II TALLER :
COMITÉ DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN
DE RESULTADOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

NOMBRE Y APELLIDO: Miriam Julia Duran Ramirez
DNI: 0128777
CARGO: Vice Presidente
ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA: Comite de desarrollo del Jr. Bolognesi de la 10-17

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Jorge Antonio Efraim Navarro
DNI: 40639191
CARGO: Vicario
ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA: Comite de desarrollo del Jr. Bolognesi W-17

FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO: Andrés Rojas Pezo
DNI: 42353460
CARGO: Fiscal del Comité de Desarrollo
ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA: Comite de Desarrollo Jr. Bolognesi C-10-13

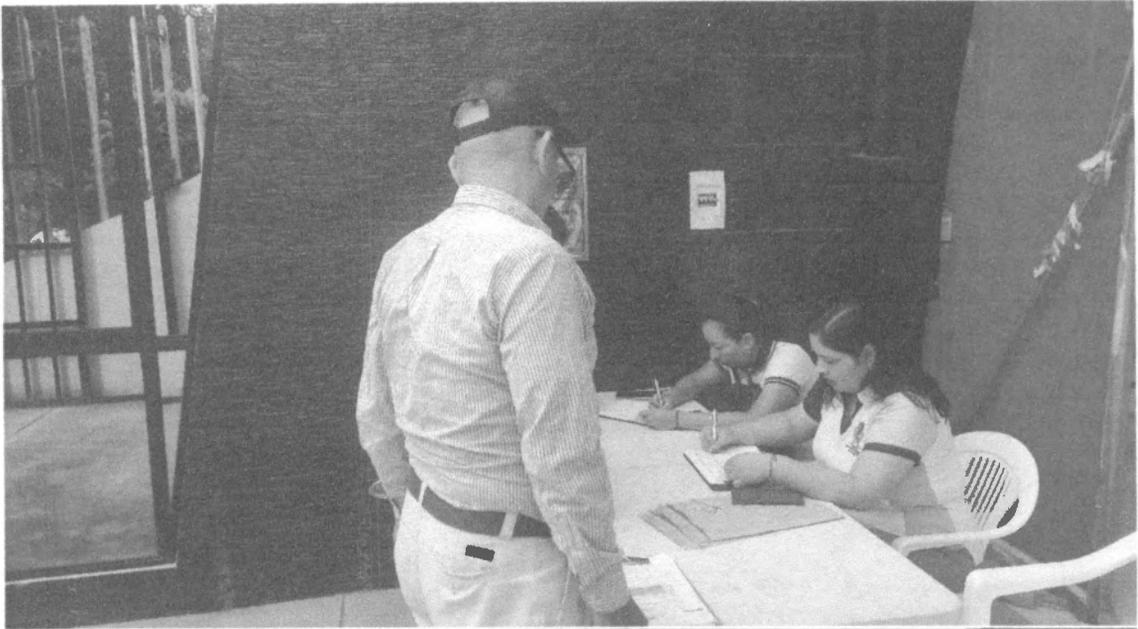
FIRMA: 

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:
CARGO:
ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA:

FIRMA:

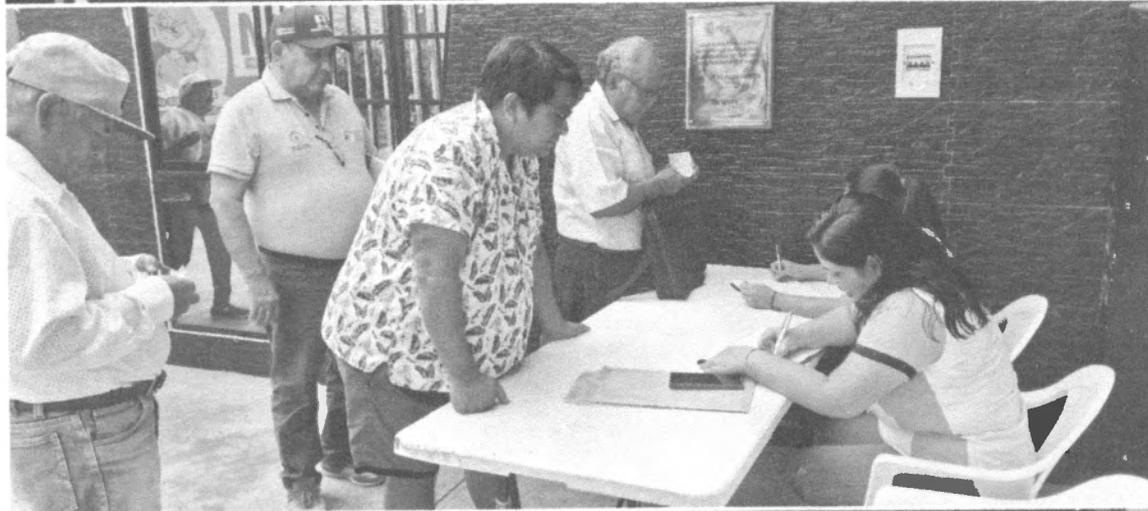
NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:
CARGO:
ORGANIZACIÓN A LA
QUE REPRESENTA:

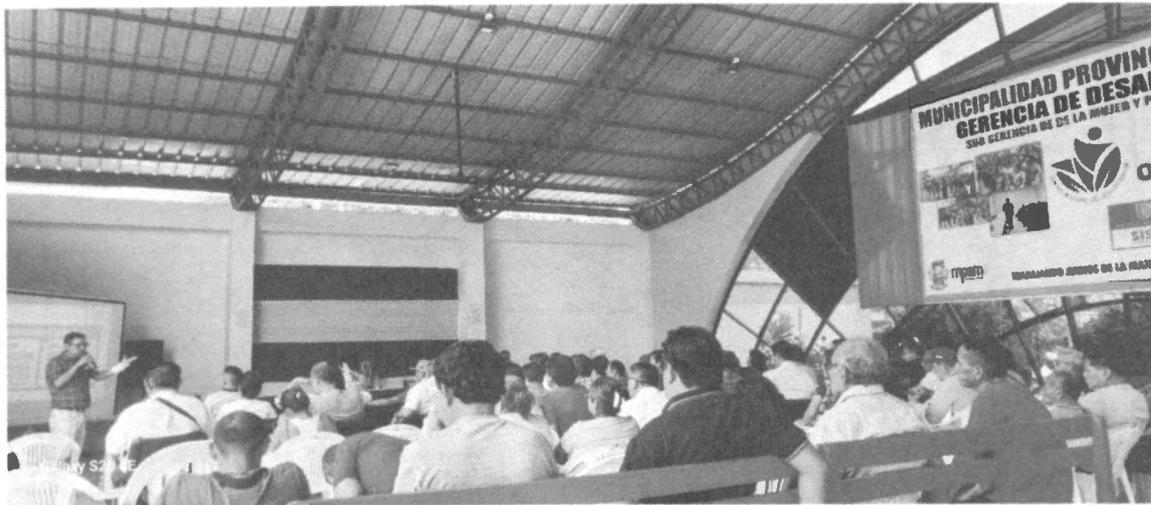
FIRMA:









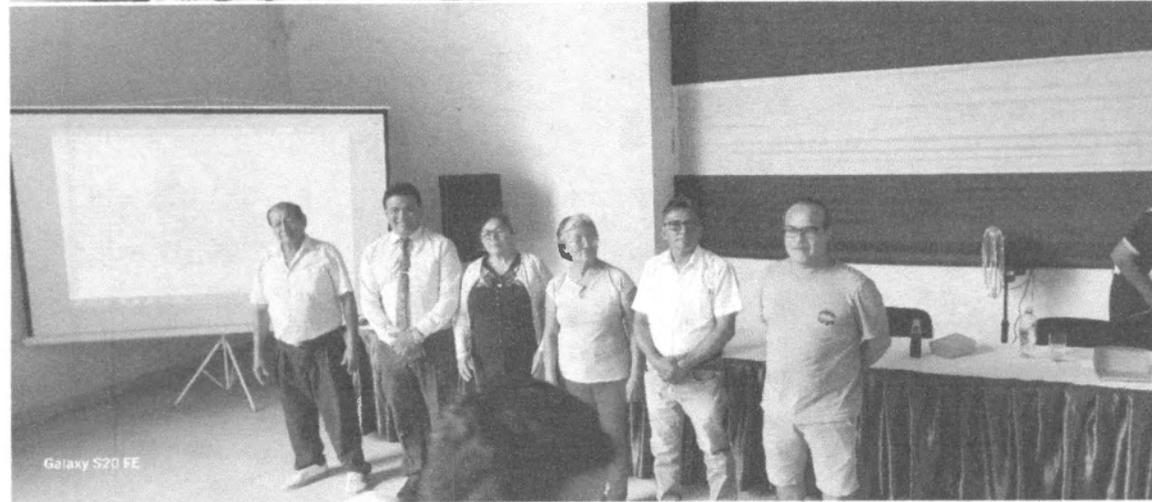




Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE







Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE



Galaxy S20 FE







3. RELACIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO



**CONFORMACIÓN DEL EQUIPO
TÉCNICO**



RELACION DEL EQUIPO TECNICO PARA EL PPBR AÑO FISCAL 2026

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CENTRO DE COSTO	CARGO	FIRMA
1	Isabel del Pilar Cumpo Tello	Ofic. Plan. y Est.	Esp. Adm.	
2	José Marco García Ojeda	OPR	Jefe	
3	Luis Miguel Brander Viquez	O.P.R.	Esp. Raciano	
4	Luis ALBERTO Flores Vela	OPR	Tec. Adm.	
5	Vida Melique Castillo Varona	OPE	Especialista	
6	Kerlin Andrés Pisco	OPMI	Jefe OPMI	
7	Julio César Parales Saavedra	OIS	Jefe	
8	Juan Carlos Cavena Jey	GPP	Gerente	
9	Wiliana Alberto Ríos Brigozo	Gerente Municipal	GA	
10	SANDY J. SOLANO BOCANEGRA	G.A.017	Gerente	
11	Marmitta D. Algría Rios	G.D.5.	Secretaria GOS	
12	Zaira Escalante Algría	Contabilidad.	Secretaria cont.	



Fecha : 07/04/2025
 Hora : 12.28.38 PM

EQUIPO TECNICO

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

RLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
1	42483655	JULIO CESAR PAREDES SAAVEDRA	01/07/1984	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	JEFE DE OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS	INGENIERO	j.paredes@hotmail.com
2	40978163	KERLIN ARMAS PISCO	03/10/1979	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	JEFE DE OPMI	INGENIERO	kearpis@gmail.com
6	40750307	ISABEL DEL PILAR CUMPA TELLO	24/12/1980	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR	isabela_ct_80@hotmail.com
73	43665047	FERNANDO ZAMORA CORRALES	15/06/1965	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	OTROS - ESPECIALISTA	
78	70103460	MARNITH DIAJAYRE ALEGRIA RIOS	13/05/1991	Femenino	OTROS	MPSM		ADMINISTRADOR	alegriariosmar@gmail.com
82	71532964	GISELL ANDY PISCO JARAMILLO	18/01/1992	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	OTROS - ESPECIALISTA	gisel_180192@otmail.com
124	45200493	ZAIRA ESCALANTE ALEGRIA	07/05/1988	Femenino	OTROS	MPSM	ASISTENTE	ADMINISTRADOR	zescalante25@gmail.com
128	46147987	JOSE MARCO GARCIA OJEDA	03/10/1989	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	ECONOMISTA	jomagaoje@hotmail.com
130	02876163	VICTOR MIGUEL CASTILLO VARONA	11/08/1976	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	JEFE (E) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA	ECONOMISTA	victor_castillo76@yahoo.es
133	01118332	WILLIAN ALBERTO RIOS TRIGOZO	12/04/1969	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	GERENTE MUNICIPAL	OTROS - ESPECIALISTA	wily1269@hotmail.com
134	41601199	JUAN CARLO CAVERO ROJAS	19/04/1981	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CONTADOR	jucaveroja@hotmail.com
135	43715569	FELIX VICTOR CARERA ROJAS	15/03/1986	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	INGENIERO	felivicarey@hotmail.com
136	46522454	SANDY JESSENIA SOLANO BOCANEGRA	09/09/2009	Femenino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	GERENTE DE ADMINISTRACION	ADMINISTRADOR	sjessenia13@gmail.com
155	01162194	MERLING GRONERTH SAAVEDRA	20/09/1975	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICION INFANTIL	INGENIERO	merlings@hotmail.com

4. AGENDA DE LAS ACTIVIDADES



Fecha : 07/04/2025
 Hora : 12.27.49 PM

AGENDA DEL PROCESO

DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJEC.	HORA EJEC.	OBS. A LA EJECUCION	FASE
1	REUNION DE COORDINACION EN GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PARA DETERMINAR EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		07/11/2024	8 AM.	07/11/2024	8 AM.		PREPARACION
2	REUNION EN LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO APRA DEFINIR LA MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		20/01/2025	08 am.	20/01/2025	08 am.		PREPARACION
3	REUNION CON EL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		19/02/2025	09 am.	19/02/2025	09 am.		PREPARACION
4	DIFUSION DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	TODA LA PROVINCIA		04/02/2025	8 am	04/02/2025	8 am.		PREPARACION
5	DIFUSION DEL DECRETO QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	TODA LA PROVINCIA		07/02/2025	08 am.	07/02/2025	08 am.		PREPARACION
6	CONVOCATORIA PUBLICA Y DIFUSION DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	TODA LA PROVINCIA		08/02/2025	08 am.	08/02/2025	08 am.		CONVOCATORIA
7	IDENTIFICACION E INSCRIPCION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA		11/02/2025	08 am.	11/02/2025	08 am.		CONVOCATORIA
8	PUBLICACION DE SOLICITUDES PRESENTADAS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS		24/02/2025	08 am.	24/02/2025	08 am		IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES
9	PUBLICACION DE AGENTES PARTICIPANTES AL PROCESO DE PRESUPUESTO	PUBLICACION DEN PAGINA WEB DE LA MPSM, PUBLICACION EN LOS PERIODICO MURAL DE LA MPSM, PUBLICACION EN EL FRONTIS DE LA MPSM		25/02/2025	08 am.	25/02/2025	08 am.		IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES
10	REUNION DE COORDINACION CON EL EQUIPO TECNICO PREVIO AL TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		27/02/2025	08 am.	27/02/2025	08 am.		CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
11	CAPACITACION A AGENTES PARTICIPANTES	CENTRO INTEGRAL DE ADULTO MAYOR CIAM UBICADO EN JR RICARDO PALMA 1220 TARAPOTO		28/02/2025	08 am.	28/02/2025	08 am.		CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
12	CAPACITACION DE PRESUPUESTO PÚBLICO	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR		28/02/2025	08 am.	28/02/2025	08 am.		TALLERES DE TRABAJO
13	IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR		28/02/2025	08 am.	28/02/2025	08 am.		TALLERES DE TRABAJO

Fecha : 07/04/2025
 Hora : 12.27.49 PM

AGENDA DEL PROCESO

DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJEC.	HORA EJEC.	OBS. A LA EJECUCION	FASE
	RESULTADOS								
14	RENDICION DE CUENTAS PPBR2024	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CIAM		28/02/2025	08 am.	28/02/2025	08 am.		RENDICION DE CUENTAS
15	PRESENTACION / EVALUACION TECNICA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		03/03/2025	08 am.	03/03/2025	08 am.		EVALUACION TECNICA
16	ELECCION DEL COMITE DE VIGILANCIA	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CIAM		07/03/2025	08 am.	07/03/2025	08 am.		TALLERES DE TRABAJO
17	PRIORIZACION DE PROYECTOS, FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	CENTRO INTEGRAL DE ADULTO MAYOR CIAM UBICADO EN JR RICARDO PALMA 1220		07/03/2025	08am.	07/03/2025	08 am.		FORMALIZACION DE ACUERDOS
18	ELABORACION DEL INFORME FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA		11/03/2025	08 am.	11/03/2025	08 am.		RENDICION DE CUENTAS
19	INSERTAR EN EL APLICATIVO DEL MEF - LOS RESULTADOS DEL PPBR 2026	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA MPSM JR GREGORIO DELGADO N° 260 TARAPOTO		24/03/2025	1 pm	24/03/2025	1 pm		RENDICION DE CUENTAS
20	CIERRE DEL APLICATIVO MEF DE PPBR 2026	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADISTICA MPSM UBICADO EN JR GREGORIO DELGADO N° 260 TARAPOTO		24/03/2025	1 pm.	24/03/2025	1 pm.		RENDICION DE CUENTAS

**III TALLER: LISTA DE PROYECTOS
PRIORIZADOS**

Fecha : 07/04/2025
 Hora : 12.29.22 PM

PROYECTOS

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN
 PROVINCIA : 09. SAN MARTIN
 PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
2	2598552	2598552	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN SECTOR BOLOGNESI DE CENTRO POBLADO TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1	87	3. EN EVALUACION	5 368 738					1 822 802
3	2599030	2599030	CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA ALAMEDA LA PERUANIDAD DISTRITO DE TARAPOTO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2	64	1. EN EJECUCIÓN	12 620 722	2 235 849	2 883 644			4 000 000

Fecha : 07/04/2025
 Hora : 12.29.36 PM

ESTUDIOS DE PREINVERSION

DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PROR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
1	2001621		RENOVACION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. 0062 EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TIPISHCA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	1	64	SIN DESCRIPCION					600 000	600 000

IV VIGILANCIA DEL PROCESO

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA**



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA



ELECCIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2026



NOMBRE Y APELLIDO	GENERO	DNI	DIRECCION	COMITÉ	CELULAR	MIEMBRO
1 Jhaisinho Valera Vela	M	80361556	Jr. Bolognesi 1190	Desarrollo Vecinal Jr Bolognesi C10-17	969544029	Titular
2 Adriel Gonzales Romero	M	01060409	Jr. Progreso 443 Urb 9 de Abril	Comité Central de Gestion y Desarrollo Urb 9 de Abri	961746156	Titular
3 Rosario Arbildo Torres	F	00906890	Jr. Capiroña 456	Comité de desarrollo del Barrio Primavera Tarapoto	943647168	Titular
4 Angela Luna Campos	F	01123604	Jr. Manco Inca 939	Comite Central de desarrollo Sector Atumpampa	974027735	Titular
5 Segundo Marcelino Soplopucó Quiroga	M	17578347	Jr. Tulumayo Mz C Lote 11	Gestion de Desarrollo Brisas de Tarapotillo	900866641	Suplente
6 Luis Venegas Castillo	M	16783822	Jr. Tiwinza 595 - Sector Paraiso	Comite Juntos por un futuro mejor	963536510	Suplente



Fecha : 07/04/2025
 Hora : 12.28.52 PM

COMITE DE VIGILANCIA

PAGINA 1

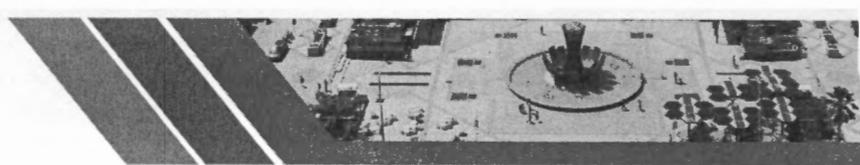
DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
26	17578347	SEGUNDO MARCELINO SOPLOPUCO QUIROGA	09/11/1951	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	ASOCIACION DE VIVIENDA SECTOR TARAPOTILLO	PRESIDENTE	NINGUNA	
43	01123604	ANGELA LUNA CAMPOS	06/06/1959	Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE CENTRAL ATUMPAMPA	PRESIDENTE	NINGUNA	
52	00906890	ROSARIO ARBILDO TORRES	15/05/1969	Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DESARROLLO JR CAPIRONA	VOCAL	DOCENTE	rochyatv_15@hotmail.com
63	01060409	ADRIEL GONZALES ROMERO	25/05/1962	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE DESARROLL 09 DE BARIL	PRESIDENTE	NINGUNA	
116	16783822	LUIS ALBERTO VENEGAS CASTILLO	11/09/1976	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR	MIEMBRO	ARQUITECTO	luisqhj@hotmail.com
173	80361556	JAHISIÑO SALOMON VALERA VELA	08/08/1977	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE DESARROLLO JR BOLOGNESI	PRESIDENTE	DOCENTE	jvalerav@hotmail.com

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2025-A-MPSM

Tarapoto, 8 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 067-2025-GPP-MPSM, de fecha 18 de marzo del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual remite el proyecto de resolución para reconocer la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2026 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197º de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53º establece que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de Planificación;

Que, el Art. 9º de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" establece los mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo No 142-2009-EF, del 24 de junio del 2009 que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece como parte de sus objetivos el reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2011; señala dentro de los mecanismos de vigilancia la elección de los Comités de Vigilancia, como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-MPSM, de fecha 04 de febrero del 2025, se aprueba la Ordenanza que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado correspondientes al año fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para fines de acciones de vigilancia. Según normatividad vigente, es pertinente oficializar la Conformación del Comité de Vigilancia 2026 del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, esta Municipalidad Provincial de San Martín, en armonía con las normas que rigen al Presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a todos los miembros del Comité de Vigilancia de esta jurisdicción electos para el año 2026;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER, la conformación del **Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de San Martín**; el cual está conformando por los siguientes ciudadanos:

Nombre: JHAISINHO VALERA VELA - TITULAR

DNI: 80361556

Entidad a la que Representa: COMITÉ DESARROLLO VECINAL JR BOLOGNESI C10-17

Nombre: ADRIEL GONZALES ROMERO- TITULAR

DNI: 01060409

Entidad a la que Representa: COMITÉ CENTRAL DE GESTION Y DESARROLLO URB 9 DE ABRIL - TARAPOTO

Nombre: ROSARIO ARBILDO TORRES- TITULAR

DNI: 00906890

Entidad a la que Representa: COMITÉ DE DESARROLLO DEL BARRIO PRIMAVERA TARAPOTO

Nombre: ANGELA LUNA CAMPOS- TITULAR

DNI: 01123604

Entidad a la que Representa: COMITÉ CENTRAL DE DESARROLLO SECTOR ATUMPAMPA

Nombre: SEGUNDO MARCELINO SOPLOPUCO QUIROGA- SUPLENTE

DNI: 17578347

Entidad a la que Representa: COMITÉ GESTION DE DESARROLLO BRISAS DE TARAPOTILLO

Nombre: LUIS VENEGAS CASTILLO- SUPLENTE

DNI: 16783822

Entidad a la que Representa: COMITÉ JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que las Unidades Orgánicas que tienen relación con el Presupuesto Participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto, a fin de mantener permanentemente informados a todos los vecinos sobre este aspecto y para el oportuno cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que los aspectos no contemplados en la presente Resolución se rijan por la normatividad vigente del Presupuesto Participativo.

ARTICULO 4°. – **ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda y a la Secretaría General su notificación, conforme a ley.

REGÍSTRESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PUNEDO
ALCALDESA



V. ANEXOS

Fecha : 07/04/2025
Hora : 12.25.45 PM

DATOS DE ENTREGA

PAGINA 1

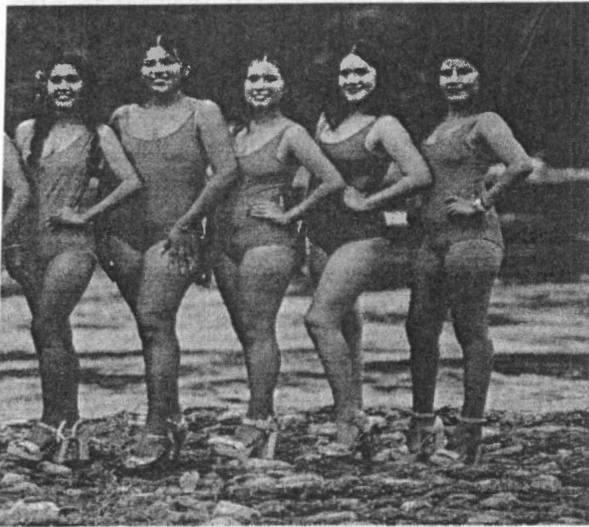
DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	OBSERVACION	CODIGO TRANSACCION	FECHA
1	SE CULMINO EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2026	PP1-151344770	25/03/2025

gastronómico por ario 73 de Shanao



ciudad, campeonato de fútbol de niños y comunidades nativas, concurso de talentos. Mientras que mañana sábado se hará la elección y coronación de Señorita Aniversario, Simpatía, Turismo, y Shipash Shanao 2025. El lunes 10 de febrero a las 9 de la mañana habrá inauguración del proyecto de electrificación tramo puente Bolivia Shanao, ampliación barrio Los Ángeles, primera piedra del puente Tranquilla, campeonato de

fútbol y festival de canciones cristianas. Mientras que el martes 11 ginkana, concurso de faroles creativos, evento cultural, serenata con mariachi, quema de castillo. Finalmente, según el alcalde, Pool López Soria, el miércoles 12 habrá pasacalle alegórico, entregas de títulos de propiedad, almuerzo de confraternidad y fiesta social, así mismo, invitó a visitar Shanao y su gran balneario en el río Mayo.

ás de 17 millones de soles para el del aeropuerto de Tingo María

corresponden a la pista, y el resto abarca la calle de rodaje y la plataforma. El diseño de la nueva pista incluye una subbase de 20 centímetros, una base granular del mismo espesor y una capa asfáltica de 10 centímetros reforzada con geomallas, lo que garantizará una vida útil mínima de 20 años.

Esta mejora permitirá que el aeropuerto reciba aeronaves de mayor capacidad, como los Antonov, lo que incrementará su capacidad operativa y facilitará la llegada de vuelos comerciales de alto tonelaje. Cronograma de licitación

modernización del aeropuerto optimizará la conectividad aérea de la región y contribuirá al dinamismo económico local. "La modernización del aeropuerto de Tingo María abre un abanico de oportunidades para el turismo, el comercio y la integración regional", señaló.

La convocatoria a licitación pública ya está en marcha, y se espera que el 25 de febrero de 2025 se adjudique la buena pro para la ejecución del proyecto: La obra tiene un plazo de ejecución de 120 días, por lo que se prevé que la modernización del ae-



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MPSM

TARAPOTO, 04 de febrero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N°01-2025-MPSM que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2026, de fecha 09 de enero del 2025, publicada el 04 de febrero del 2025; el Informe N° 016-2025-GPP-MPSM, de fecha 20 de enero del 2025 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que conforme se encuentra regulado en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", mediante la cual en su artículo 53º se establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de sus jurisdicciones, por lo que es necesario realizar las acciones pertinentes a fin de iniciar el Proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, mediante la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y la Ley N° 29298 que modifica los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley N° 28056, se establecen los parámetros mínimos para el desarrollo del Presupuesto Participativo. Asimismo, la referida Ley reglamentada mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. "Instructivo para el Presupuesto Participativo" basado en Resultados y aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establecen los procedimientos y mecanismos específicos para su desarrollo.

Que, en mérito de la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, se dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, con Ordenanza Municipal N° 01-2025-MPSM, de fecha 09 de enero del 2025, publicada el 04 de febrero del 2025, en su Disposiciones Finales establece:

"Primera Disposición Final. - Facítese al/la señor(a) Alcalde(sa) para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de la presente Ordenanza y modifique el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2026, de ser el caso."

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede Modificar el Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades",

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Ordenanza Municipal N° 01-2025-MPSM, tal como se indica:

CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	11 - 31 FEBRERO 2025
PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS	24 DE FEBRERO 2025
PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PPA 2026	29 DE FEBRERO 2025

ACTIVIDAD	TAREAS	TÍTULOS	FEBRERO		MARZO	
			24	25	27	28
Reunión con Equipo Técnico	Coordinación y Breve Exposición del Proceso PPRB	Coordinación con equipo técnico previo al inicio de las actividades del proceso				
		Breve Exposición	29 DE FEBRERO			
Taller 01	Capacitación a Agentes Participativos	Presupuesto Participativo				
		Iniciativa Pe				
		Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Locales; Comité de Vigilancia				
		Rendición de Cuentas PPRB 2024				
		Identificación y Priorización de Resultados				
Evaluación Técnica	Presentación/Evaluación Técnica	Explicación del Llenado de Ficha Técnica				
		Presentación de Ficha Técnica				
Taller 02	Comité de Vigilancia	Se Revisarán los Proyectos que se presenten de acuerdo a los criterios de Priorización (Filtro)				
		Elección del Comité de Vigilancia 2026				
		Priorización de Proyectos de acuerdo a los criterios de Priorización y por Ejes de Desarrollo				
Aplicativo	Iniciar en el aplicativo del MEF del PPRB-2026	Presentación del Crédito Presupuestario				
		Formalización de acuerdos y Compromisos (Actas de Talleres)				
Aplicativo	Ingresar en el aplicativo durante el proceso de PPRB 2026	Ingresar todo lo actuado durante el proceso de PPRB 2026				

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGA a la Oficina de Imagen Institucional la Publicación del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUPA-2025
DIA
DIA
DIA
DIA
DIA



LUIS PERAZO
ALCALDE



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MPSM

Tarapoto, 09 de enero de 2025.

TÍTULO I FUNDAMENTACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I BASE LEGAL, OBJETO, Y FINES

Artículo 1°. - El presente Reglamento tiene la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- D.L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro de Planeamiento.
- D.S. N° 284-2018-EF, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, mediante el cual se precisan los criterios para delimitar por impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.1, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 2°. - **OBJETIVO.**

La presente Ordenanza tiene como objeto reglamentar el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de San Martín, y la participación de la Sociedad Civil.

Artículo 3°. - **FINALIDAD.**

La finalidad de la presente Ordenanza es generar las condiciones para promover un proceso participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la provincia de San Martín, para identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto del Año Fiscal 2026.

CAPÍTULO II CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 4°. - Para efectos de la presente norma se entenderá que el proceso de formulación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026 estará orientado metodológicamente por las normas señaladas en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 5°. - Para la aplicación de esta norma, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es responsable de la conducción y coordinación técnica del proceso, hasta su culminación con los acuerdos priorizados del plazo establecido.

Artículo 6°. - La presente Ordenanza regula el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 (PPBR 2026), el mismo que es promovido en forma concertada por la Municipalidad Provincial de San Martín, con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la identificación y priorización de proyectos de inversión pública.

Artículo 7°. - El proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2026, se llevará a cabo bajo los principios de concertación, participación, transparencia, equidad, tolerancia, eficacia, eficiencia, inclusión y atención a la población vulnerable y sostenibilidad.

TÍTULO II DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN

Artículo 8°. - **AGENTES PARTICIPANTES.**

Los agentes participantes son quienes participan con voz y voto en los talleres y/o toma de decisiones del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes: El/La Alcalde(sa), los Regidores, el Consejo de Coordinación Local Provincial, los representantes de organizaciones sociales, los representantes de organizaciones públicas o privadas de la Provincia de San Martín, debidamente identificados y acreditados con el equipo técnico municipal que brinda el soporte técnico del proceso y participa con voz y voto.

Artículo 9°. - El/La Alcalde(sa) y los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial conforman el Comité de Organización del Proceso del Presupuesto Participativo 2026.

Artículo 10°. - **CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL (CCLP)**

El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Provincial de San Martín. Está integrado por el Alcalde Provincial, quien lo preside, los regidores, los distritales y los representantes de la sociedad civil elegidos previamente para tal fin.

Artículo 11°. - **EL EQUIPO TÉCNICO.**

El Equipo Técnico Municipal tiene la función de brindar soporte técnico, preparación de información, desarrollo de talleres participativos, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la gestión de resultados del Presupuesto Participativo 2026.

Artículo 12°. - El Equipo Técnico Municipal está integrado por:

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

NTO:

Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en sesión ordinaria celebrada con fecha del 2025, trató el Dictamen N°031-2024-COEP-MPSM, presentado por la Comisión Ordinaria de Planeación y Presupuesto; y

RANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada Ley N° 27972, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y sus modificatorias, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo; así como disponen de las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y Acreditación de participantes;

Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala la aprobación del Instructivo 0-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente;

Artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del ciudadano y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas actividades de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversión concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Artículo 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su artículo 1° que los gobiernos regionales y locales, adoptan políticas, planes y programas en forma transparente y garantizan la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación democrática;

Mediante Informe N° 248 -2024-GPP-MPSM, remite proyecto de ordenanza municipal que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de San Martín, con la finalidad de generar las condiciones para promover un proceso participativo y concertado con los diferentes actores sociales de la provincia de San Martín, para identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a incorporarse, por la vía participativa, al presupuesto del Año Fiscal 2026;

Mediante el Informe Legal N°286-2024-OAJ/MPSM, de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por el Abogado Asesor Jurídico, en la cual concluye que, considera procedente, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados correspondiente al Año 2026;

Mediante Dictamen N°031-2024- COEP-MPSM, de fecha de 20 de diciembre 2024, la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados correspondiente al Año 2026;

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2025-MPSM, de fecha 09 de enero del 2025, en su sesión ordinaria, aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados correspondiente al Año 2026;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- raestructura.
- arrollo Económico
- guridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- arrollo Social.
- ursos Naturales y Gestión Ambiental.
- na de Planeamiento y Estadística.
- na de Presupuesto y Racionalización.
- na de Programación Multiannual de Inversiones.
- na de Informática y Sistemas.
- Estudios y Proyectos
- Ejecución y Supervisión de Obras.
- la Unidad Formuladora.
- Programas Sociales y Nutrición Infantil.
- Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana.
- Desarrollo Económico Local
- Promoción del Turismo.
- Sanearamiento Ambiental
- Ordenamiento Territorial.
- Seguridad Ciudadana.
- Gestión de Riesgos de Desastres.
- de la Sociedad Civil.

Los miembros del Equipo Técnico Municipal podrán delegar su representación en los casos a un miembro suplente, el cual deberá ser un personal a su cargo y tendrá capacitación teniendo una responsabilidad compartida por las decisiones adoptadas por éste en su carácter de miembro titular.

El representante de la sociedad civil del Proceso de Presupuesto Participativo 2025 será elegido por mayoría simple.

COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PROCESO.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026 (CVC), es elegido por los agentes participantes en el taller; este Comité de Vigilancia y Control, será conformado por los agentes participantes de la sociedad civil, debiendo ser reconocido formalmente por el/la Alcalde(sa).

El Comité de Vigilancia y Control elegidos para un periodo, no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente, a efectos de generar y/o promover mayor participación ciudadana, estos miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026, estará compuesto por cuatro (04) miembros (02) miembros suplentes. El cargo en este comité es incompatible con la función de Coordinación Local Provincial (CCLP). El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026, al término del cual, en los siguientes 30 días, deberá informar al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Provincial sobre la culminación de los proyectos aprobados en dicho proceso participativo y de estas acciones para el cual fueron elegidos.

Las funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026.

El Gobierno Local cuenta con un cronograma de ejecución de obras, de los proyectos de inversión en el proceso participativo.

Los recursos destinados al presupuesto participativo del año fiscal serán invertidos de conformidad con los compromisos asumidos.

Los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de recursos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de inversión.

La sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión en el proceso participativo.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026, informará formalmente al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Provincial sobre la ejecución de los proyectos, sin perjuicio de poder hacerlo trimestralmente de considerarlo necesario. Este informe será elaborado, en forma colegiada por los miembros titulares y/o por los suplentes de acuerdo a la denuncia sustentada del titular respectivo.

El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026, informará o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el presupuesto participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste. El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2026, informará al Alcalde(sa), es la autoridad máxima de aprobación del Presupuesto Participativo 2026, así como la remisión del documento de la publicación de los acuerdos finales, así como la remisión del documento de la publicación del presupuesto participativo 2026, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda.

Fase de concertación, que comprende:
 -El desarrollo de los talleres de trabajo, donde se reúnen el Equipo Técnico Municipal y la sociedad civil, representados por los agentes participantes, para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación, evaluación técnica y priorización de los proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

-Formulación de Acuerdos y Compromisos.
 -Fase de coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y concertación de proyectos entre el Gobierno Regional y Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.
 - Fase de formalización, que considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional y la Rendición de Cuentas sobre la ejecución.

Artículo 19°. - El Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollará según el cronograma de ejecución de actividades de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo, que se adjunta como Anexo N° 1 a la presente Ordenanza.

**CAPÍTULO II
DE LA PREPARACIÓN**

Artículo 20°. - La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización y preparación del Plan de actividades y materiales, convocatoria, identificación y registro de los agentes participantes.

Artículo 21°. - En la acción de convocatoria, el/la Alcalde(sa), en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2026, haciendo uso de medios de comunicación masiva, como diarios de mayor circulación, la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín y otros medios que se estime conveniente.

La Gerencia de Desarrollo Social tiene a su cargo las acciones de convocatoria de agentes participantes, por lo que, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, deberá oficiar a todas las organizaciones sociales vigentes e inscritas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad, para ello contará con el apoyo de la Oficina de Imagen Institucional y la Oficina de Informática y Sistemas, promoviendo la mayor participación posible en el proceso participativo.

Artículo 22°. - La Oficina de Planeamiento y Estadística tiene a su cargo la acción de identificación de agentes participantes, a los que deberán registrar la Inscripción de Agentes Participantes, con el fin que puedan representar a sus organizaciones, en las Fases de Capacitación y Desarrollo de Talleres de Trabajo, para ello deberán presentar ante Mesa de Partes solicitud dirigida al/la señor(a) Alcalde(sa) según formato que determine la Municipalidad, adjuntando los siguientes requisitos:

- a) Organizaciones sociales:
Las organizaciones sociales vigentes que se encuentren registradas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad, deberán acreditar la designación de su representante, mediante Acta de Acuerdo de Junta Directiva, que determine su participación en el Proceso de Presupuesto Participativo 2026, así como la copia simple de su documento de Identidad.
- b) Instituciones privadas y entidades de gobierno:
Deberán acreditar una carta de presentación de la entidad a la que representa y fotocopia simple del DNI de la persona que participará en representación de la entidad.
- c) Profesionales Especializados:
Deberán acreditar experiencia en gestión de proyectos y ser residente de la Provincia de San Martín, adjuntando lo siguiente:
-Copia del Título profesional universitario.
-Copia del DNI.

Una vez concluida la etapa de identificación, acreditación y registro de los agentes participantes, en los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso, la Oficina de Planeamiento y Estadística remitirá a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la relación de los agentes participantes registrados (incluida la base de datos en Excel conteniendo toda la información que ellos proporcionaron en las Fichas de Inscripción).

**CAPÍTULO III
LA CONCERTACIÓN**

Artículo 23°. - Los agentes participantes tienen como misión principal la discusión, identificación y formulación de proyectos de inversión de impacto local en el Proceso del Presupuesto Participativo 2026, tomando como base los lineamientos estratégicos aprobados en el Plan de Desarrollo Local Concertado y los talleres de capacitación del Proceso del Presupuesto Participativo 2026.

Artículo 24°. - Los Talleres de Trabajo constituyen reuniones de trabajo, convocados por el/la Alcalde(sa), a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos de la Municipalidad y la sociedad civil. El Equipo Técnico Municipal, es el encargado de brindar apoyo para la realización de los Talleres de Trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en el Presupuesto Institucional. Los talleres serán conducidos manteniendo los principios de equidad, diálogo y búsqueda de consenso entre los participantes, mediante la aplicación de trabajos y dinámicas grupales que garanticen la mejor participación de los agentes.

Artículo 25°. - Las propuestas de proyectos de inversión pública identificadas para que sean elegibles para efectos del Presupuesto Participativo deben contar con las siguientes características mínimas:
 a) Deben estar vinculados con alguna de las líneas estratégicas y Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.
 b) Deben ser concordantes con las funciones y atribuciones del Gobierno Local, consagrados en la Ley Orgánica de Municipalidades.

**TÍTULO III
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026
CAPÍTULO I
DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Las fases del Proceso de Presupuesto Participativo 2026, son las siguientes:
 1. Fase de Preparación, que comprende:

rán proyectos de inversión que consideren terrenos de propiedad privada o...
lerarán proyectos que contengan impedimento legal o funcional para que sea...
de la Municipalidad.

actividades que, por función, deben ser realizados por la Municipalidad.
ad designa a un grupo de técnicos y funcionarios para orientar a los agentes...
respecto a la identificación de proyectos y a la pertinencia o no de los proyectos...
mando participación en la elección de los proyectos a priorizar.

La priorización de proyectos se hará según la matriz misma que generará un...
proyecto; posteriormente cada agente participante elegirá tres (3) proyectos...
como máximo, los cuales serán multiplicados por el criterio de priorización ob...
e, dichos resultados se consolidarán en un cuadro de puntajes de mayor a me...
a disponibilidad presupuestal hasta cubrir el monto establecido en el Proceso...
participativo 2025.

CAPÍTULO IV
DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES
DE GOBIERNO

- El/La Alcalde(sa) en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación...
forma respecto a los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión cuyo...
én, competencia e impacto correspondan al Gobierno Regional.

CAPÍTULO V
DE LA FORMALIZACIÓN

- En la actividad de rendición de cuentas, el/La Alcalde(sa) o quien designe...
do en relación a la ejecución de los proyectos de inversión del Proceso del...
cipativo 2026. Esta se hará en uno de los talleres de la fase de concertación.

- El/La Alcalde(sa) aprueba el documento del Presupuesto Participativo para el...
tuye los proyectos priorizados con su financiamiento a incorporarse en el Pre...
nal de Apertura para el año fiscal 2026.

IES COMPLEMENTARIAS

sición Complementaria.- Si en la etapa de ejecución de proyecto se genere...
ariación en los proyectos aprobados en el Proceso de Presupuesto Participati...
a lo establecido en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, mediante...
el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resul...
deberá hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Provincial...
lancia y Control elegido para el periodo citado, a través de la Unidad Orgánica...
unicipalidad.

osición Complementaria.- Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de...
potencia, son las encargadas de brindar información al Comité de Vigilancia y...
o fiscal respectivo, así como a toda parte interesada que lo requiera, conforme...
o que la faculte, sobre el avance de la ejecución de los proyectos de inversión...
Proceso del Presupuesto Participativo 2026.

IES FINALES

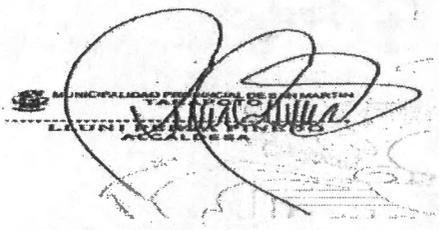
sición Final.- Facúltase al/la señor(a) Alcalde(sa) para que mediante Decreto...
as disposiciones complementarias de la presente Ordenanza y modifique el...
oceso del Presupuesto Participativo 2026, de ser el caso.

sición Final.- Ante cualquier consideración no contemplada en la presente Or...
plicación la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento y el Ins...
ceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados que se encuentre...
las demás normas contempladas en la base legal de la presente Ordenanza.

Tercera Disposición Final.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Quinta Disposición Final.- Encargar a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín www.mpsm.gob.pe; en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano www.serviciosalciudadano.gob.pe; a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el diario Oficial de la Provincia y a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas su cumplimiento.

POR LO TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 ANEXO N°1 -CRONOGRAMA

Table with 2 columns: ACTIVIDAD, FECHA. Rows include: INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES (08 - 16 ENERO 2025), PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS (17 DE ENERO 2025), PUBLICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PPR 2025 (30 DE ENERO 2025).

CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2026 MPPM

Large table with columns: ACTIVIDAD, TAREA, TEMAS, ENERO (11, 14), FEBRERO (11, 14). Rows include: Reunión con Equipo Técnico, Taller 01, Evaluación Técnica, Taller 02, and Aplicativo.

Huánuco: Construyen gaviones para proteger el aeropuerto de Tingo María ante inundaciones

ectura no 140 metros lineales de g...
eropuerto viones para reforzar la se...
ordes del guridad en la zona colin...
de tam- dante con el aeropuerto.

recupera- "Hoy estamos aquí al...
rdes y la frontis del aeropuerto, en...
lección con el sector de Los Laure...
urmiende les, donde realmente se...
vvincia de ha hecho una recupera...
arx Fuen- ción de un área colindante...
ralización con el río. Se ha constru...
ramiento do un gavión con piedras...
rotación de canto rodado y mallas...
iones del lo que permite proteger y

Un nuevo rostro para la ciudad

Durante años, la erosión del río Huallaga debilitó la infraestructura cercana, provocando inundaciones que afectaban la pista de aterrizaje del aeropuerto. Con esta intervención, se ha recuperado una plataforma base que ahora ofrece mayor estabilidad.

Además de la función de

ría. El Malecón José Quiñones, ubicado en la zona intervenida, ha quedado completamente protegido y será acondicionado como un espacio de recreación y atractivo paisajístico. El proyecto también incluye la plantación de árboles de sombra y frutales en la zona, con el objetivo de hacer del lugar un espacio amigable para los visitantes y turistas. Potencial turístico

Desde la municipalidad han identificado el potencial

ría y del Puente Corpac concierne este lugar en un espacio ideal para visitantes y turistas.

"Aquí tenemos una vista impresionante de la Bella Durmiente en su majestuosidad y también se observa el Puente Corpac. Toda esta zona se ha recuperado con un proyecto de reforzamiento de las riberas del río Huallaga", explicó el alcalde.

banca y estructuras rústicas como malocas, que permitan a los turistas disfrutar del paisaje de manera segura.

Con un presupuesto de más de 200 000 soles, esta obra ha sido ejecutada en un plazo de 60 días bajo la modalidad de administración directa. Aunque se trata de una primera fase, la municipalidad evalúa la posibilidad de